



Paysandú, 21 de diciembre de 2023.-

Of. N° 0974/23.-

B.Z./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (26 votos en 27), el siguiente:

“DECRETO N° 8579/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Decreto Departamental número 7698/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, únicamente en relación a las siguientes viviendas pertenecientes al Conjunto Habitacional IC 10, a los efectos de enajenar las mismas a favor de las personas que se indican, a saber:

- Vivienda N° 02 del Block F (o Block 6) padrón número 18871, a favor de la señora Sonia Esther CAMPANELLA FANTONI.
- Vivienda N° 03 del Block F, padrón número 18870, a favor de las señoras Zulma Gladys GARCILAZO y Florencia FURTADO ALVAREZ y el señor Agustín FURTADO DUFOUR, Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2018-171 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Sr. Alejandro COLACCE BÓFFANO
Presidente